

1.3 Hechos graves

En 2024 los y las fiscales han comunicado 23 hechos graves, la mayoría, en principio, constitutivos de delitos contra la libertad sexual (12 lo que supone el 52,17%). El resto podrían ser constitutivos de delitos de detención ilegal, quebrantamiento, maltrato, lesiones, violencia habitual y quebrantamiento; agresiones físicas; agresión física y feminicidio por conexión intentado; amenazas a mujer con feminicidio ampliado y lesiones a menor. 15 de las víctimas habían denunciado previamente (65,21%).

En cuanto a los datos sociológicos, 13 víctimas eran de españolas (56,52 %) y 10 extranjeras (43,47 %). 13 agresores eran españoles (56,52 %). La mayor parte de las víctimas tenía entre 26 y 50 años y los 18 y 25 años y (60,86 % y 26,09 %, respectivamente); 15 de los agresores contaban entre 26 y 50 años (65,22 %); 4 tenían entre 51 y 70 años y 4 entre 18 y 25. La Comunidad Autónoma donde más hechos graves se han registrado es de nuevo Catalunya (13), seguida de Andalucía (4) y la Comunidad de Madrid (2); en País Vasco, Castilla y León, Melilla e Illes Balears se cometieron, en cada una de ellas, un hecho grave.

En cuanto al lugar de comisión, mayoritariamente –en 13 ocasiones– los hechos ocurrieron en el domicilio común.

En cuanto al factor de ruralidad, también analizado como factor de vulnerabilidad, los datos constatan que 1 corresponde núcleos de población de menos de 1.000; 5 se localizan en núcleos de entre 10.000 hasta 20.000, de las que solo 1 había denunciado previamente; 2 en núcleos de entre 20.000 hasta 50.000, sin que hubiere denuncias previas; 6 en núcleos de entre 50.000 hasta 100.000, de las que 4 habían presentado denuncia previa; 3 en núcleos de entre 100.000 hasta 500.000, de las que solo 1 había denunciado previamente, y 6 en núcleos de población superior a 500.000 habitantes, de las que 3 habían denunciado.

10 de las víctimas tenían hijos menores de edad de las que 6 habían denunciado previamente otros actos violentos.